

ANEXO I

Acuerdo de adhesión de la Universitat de VIC, Universitat Central de Catalunya, al convenio de cooperación educativa entre la Consellería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y los centros universitarios adheridos al mismo, para la realización de prácticas externas de los estudios oficiales de grado y/o máster en centros asistenciales y unidades administrativas del Servicio Gallego de Salud y de la Consellería de Sanidad y de las entidades instrumentales adscritas a la misma

Doña Imma Casaramona Codinach, directora del Servicio de Carreras Profesionales de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya en su nombre y representación, que actúa por delegación del rector, según acuerdo del Consejo de Dirección de la Universidad de 29 de octubre de 2013, en representación de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya domiciliada en la calle Sagrada Família, 7, de 08500 Vic, de la cual es titular la Fundación Universitaria Balmes (FUBalmes), inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el número 150 e identificada con el CIF número G-58 020 124

Solicita la adhesión al convenio de cooperación educativa entre la Consellería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y los centros universitarios adheridos al mismo, para la realización de prácticas externas de los estudios oficiales de grado y/o máster en centros asistenciales y unidades administrativas del Servicio Gallego de Salud y de la Consellería de Sanidad y de las entidades adscritas a la misma, manifestando conocer y aceptar la totalidad de las condiciones establecidas en el mismo.

Fdo.: Imma Casaramona Codinach

Resolución de adhesión al convenio de cooperación educativa.

De conformidad con la solicitud formulada para la adhesión al convenio de cooperación educativa entre la Consellería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y los centros universitarios adheridos al mismo, para la realización de prácticas externas de los estudios oficiales de grado y/o máster en centros asistenciales y unidades administrativas del Servicio Gallego de Salud y de la Consellería de Sanidad y de las entidades adscritas a la misma, se acuerda la entrada en vigor de la misma en la fecha de la firma digital de este documento

Por la Consellería de Sanidad

Fdo.: Antonio Gómez Caamaño